

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Art. 1° del Decreto Supremo N° 002-97-PROMUDEH se dispone la nueva conformación de los Directores de las Sociedades de Beneficencia y Juntas de Participación Social, los mismos que deben estar integrados, entre otros, por un representante del Ministerio de la Presidencia;

Que, es necesario designar al miembro del Directorio de la Sociedad de Beneficencia y Juntas de Participación Social de Huancayo, en representación del Ministerio de la Presidencia;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 560 - Ley del Poder Ejecutivo y el Decreto Ley N° 25556 que aprueba la Ley Orgánica del Ministerio de la Presidencia, y conforme al Decreto Supremo N° 002-97-PROMUDEH;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Designar a partir de la fecha al Sr. Enrique Serpa Masías como miembro del Directorio de la Sociedad de Beneficencia Pública y Juntas de Participación Social de Huancayo, en representación del Ministerio de la Presidencia.

Artículo Segundo.- Dejar sin efecto todas las disposiciones que se opongan a la presente Resolución Ministerial.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JOSE TOMAS GONZALES REATEGUI
Ministro de la Presidencia

13005

JUSTICIA

Dan por concluido nombramiento por término de gestión y designan Superintendente Nacional de los Registros Públicos

RESOLUCIÓN SUPREMA N° 371-98-JUS

Lima, 9 de noviembre de 1998

CONSIDERANDO:

Que el Superintendente Nacional de los Registros Públicos es el funcionario de mayor nivel jerárquico de la Superintendencia, siendo designado por el Presidente de la República, a propuesta del Ministro de Justicia, por el período de cuatro años;

Que mediante Resolución Suprema N° 106-94-JUS, de fecha 4 de noviembre de 1994, se designó al doctor Carlos Cárdenas Quirós, como Superintendente Nacional de los Registros Públicos, Organo Descentralizado del Sector Justicia;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 560, modificado por el Decreto Legislativo N° 595; con lo dispuesto en la Ley N° 26366 y el Decreto Ley N° 25515; y,

Estando a lo acordado;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Dar por concluida, al término de su gestión, la designación del doctor Carlos Cárdenas Quirós, como Superintendente Nacional de los Registros Públicos, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2°.- La presente Resolución Suprema será refrendada por el Ministro de Justicia.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Rúbrica del Ing. Alberto Fujimori
Presidente Constitucional de la República

ALFREDO QUISPE CORREA
Ministro de Justicia

13090

RESOLUCIÓN SUPREMA N° 372-98-JUS

Lima, 9 de noviembre de 1998

CONSIDERANDO:

Que el Superintendente Nacional de los Registros Públicos es el funcionario de mayor nivel jerárquico de la Superintenden-

cia, siendo designado por el Presidente de la República, a propuesta del Ministro de Justicia, por el período de cuatro años;

Que ante el vencimiento del período para el que fue nombrado, mediante Resolución Suprema N° 106-94-JUS, el Superintendente Nacional de los Registros Públicos, es necesario designar al funcionario que desempeñe dicho cargo;

Estando a la propuesta formulada por el señor Ministro de Justicia;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 560, modificado por el Decreto Legislativo N° 595; con lo dispuesto en la Ley N° 26366 y el Decreto Ley N° 25515; y,

Estando a lo acordado;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Designar a partir del 6 de noviembre de 1998, a la doctora ELVIRA LEONOR MARTINEZ COCO, como Superintendente Nacional de los Registros Públicos, Organo Descentralizado del Sector Justicia.

Artículo 2°.- La presente Resolución Suprema será refrendada por el Ministro de Justicia.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Rúbrica del Ing. Alberto Fujimori
Presidente Constitucional de la República

ALFREDO QUISPE CORREA
Ministro de Justicia

13091

SALUD

Aprueban donaciones efectuadas en favor de asociación

RESOLUCIÓN SUPREMA N° 120-98-SA

Lima, 9 de noviembre de 1998

CONSIDERANDO:

Que, Volunteers for Inter-American Development Assistance (VIDA) de Estados Unidos de América y Catholic Medical Mission Board, Inc. de Estados Unidos de América, han efectuado donaciones a favor de la Asociación VIDA PERU;

Que, el inciso k) del Artículo 2° del Decreto Legislativo N° 821 establece que no estarán gravadas con el Impuesto General a las Ventas, la importación o transferencia de bienes que se efectúe a título gratuito a favor de entidades y dependencias del Sector Público;

De conformidad con lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 821 y el Decreto Supremo N° 099-96-EF y normas modificatorias; y,

Estando a lo acordado;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar en nombre del Gobierno peruano, las donaciones realizadas en favor de la Asociación VIDA PERU, de acuerdo a las Resoluciones Directorales expedidas por el Ministerio de Salud que a continuación se detallan:

-Resolución Directoral N° 060-98-SA/OFFICE

Donación efectuada por Volunteers for Inter-American Development Assistance (VIDA) de Estados Unidos de América, consistente en equipos, implementos médicos y medicinas entre otros, con un valor aproximado de US\$ 2 000,00 (Dos Mil y 00/100 Dólares de Estados Unidos de América) y un peso aproximado de 36 700 k., según Certificados de Donación de fecha 18 de febrero de 1998 y Conocimientos de Embarque N°s. BKG# 3101966 y 3102014 de International Marine Transport Inc.

-Resolución Directoral N° 133-98-SA/OFFICE

Donación efectuada por Catholic Medical Mission Board, Inc. de Estados Unidos de América, consistente en medicinas, con un valor aproximado de US\$ 1 000,00 (Mil y 00/100 Dólares de Estados Unidos de América) y un peso aproximado de 134 k., según Certificado de Donación de fecha 3 de abril de 1998 y Guía Aérea N° 045-1701 6344 de LanChile.